

ACTA N° 026- SO – CO – 2015
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DE 2015

Siendo las 11:00 horas del día 01 de Setiembre de 2015, en la Oficina de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente y el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada; desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

AGENDA:

1. **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 025-SO-CO-2015 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015**
2. **PROVEÍDO N° 1055-2015-UNF-CO-P:** Informe N° 144-2015UNF/OGAJ: Aprueban la ejecución del "Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, para el día 31 de agosto de 2015"
3. **PROVEÍDO N° 1058-2015-UNF-CO-P:** Informe N° 020-2015-OGI-UN: Proyecto de Convenio Marco de Cooperación con Fundación Educación y Desarrollo.
4. **PROVEÍDO N° 1057-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 036-2015-OGCT-UNF: Modificaciones al Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", Financiados con Recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, Captados por la Universidad Nacional de Frontera.

SECCION: PEDIDO

El Dr. Jorge Gonzales Castillo, solicitó tratar los siguientes temas:

5. **PROVEIDO N°1077-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 029-2015-UNFS: Subsanan el inconveniente planteado en acuerdo de sesión ordinaria con fecha 27 de agosto de 2015, cuyo argumento es que los estudiantes no cuentan con Seguro, impase solucionado, con la adquisición de seguro de viajes Pacíficos.
6. **PROVEIDO N°1078-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 037-2015-OGCT-UNF: Proyecto Convenio Marco Sub Región Luciano Castillo Colonna
7. **PROVEIDO N°1079-2015-UNF-CO-P:** Carta N° 038-2015-UNF-OGAJ: Comisión de Servicios a la ciudad de Lima
8. **PROVEIDO N°1080-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 684-2015-UNF-CO-P: Invitación como Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2015 para cubrir Plazas Vacantes de Docentes.

El Dr. Carlos Larrea Venegas, solicitó tratar los siguientes temas:

9. **PROVEIDO N° 578-2015-UNF-V.ACD:** Oficio N° 048-2015-OGI-UNF: Comunico Capacitación a Docentes de la UNF

SECCION INFORMES:

El Sr. Vicepresidente Académico informa que el personal se movilizó a diversos lugares para difundir el Examen de Admisión 2015-II, un grupo de personal se trasladó al Centro de Convenciones de Sullana y otro a las Lomas y diversas municipalidades; ya se verá al final del día los resultados obtenidos.

El Sr. Presidente informa que según acuerdo de sesión ordinaria de fecha 27 de agosto del presente su Despacho remitió oficios de invitación a los decanos de la facultad de Economía, Administración e Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, quienes han confirmado por teléfono su participación para la próxima semana como Jurado Calificador en el CONCURSO PÚBLICO N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF".

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE SESIÓN ORDINARIA N° 025-SO-CO-2015 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015**
Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2015 se aprobó por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.
2. **PROVEÍDO N° 1055-2015-UNF-CO-P:** Informe N° 144-2015UNF/OGAJ: Aprueban la ejecución del "Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, para el día 31 de agosto de 2015"

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 144-2015UNF/OGAJ sobre aprueban la ejecución del "Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, para el día 31 de agosto de 2015"; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica ha presentado a su despacho un documento en el que recomienda la conformación del Comité de Seguridad en Defensa Civil de la UNF, el mismo que deberá estar conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario del Comité de Seguridad, Jefe de Seguridad, Jefe de Brigada de Seguridad Física, Evacuación y Rescate, Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios y Jefe de la Brigada contra incendios, quienes deberán elaborar un plan de Seguridad de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera, Asimismo solicita al Sr. Vicepresidente Académico que proponga los profesionales que podrían conformarlo.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica que en sesión anterior se solicitó al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales presente un Plan de Contingencia para afrontar un posible fenómeno del niño, sugiriendo que el mencionado profesional sea el presidente de la citada comisión, la misma que también debería estar conformada por docentes, además de administrativos de esta Casa Superior de Estudios.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta cual será la función del comité que se está conformando.

El Sr. Presidente señala que el comité tendrá que elaborar un Plan de Seguridad de Defensa Civil, a fin de estar preparados ante un posible fenómeno natural, ya sea un terremoto, incendio, fenómeno El Niño, entre otros.

El Sr. Vicepresidente Académico propone al Mg. José Antonio Centurión Quezada, a la Mg Susana Soledad Chinchay Villarreyes para que conforme el citado comité.



Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Designar a los Miembros del Comité de Seguridad en Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera, responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgo de desastres, conforme a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecida sobre la base de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva (Art. 6 de la Ley 29664), el mismo que estará conformado por:

Presidente	Ing. Armando David Arteaga Núñez
Vicepresidente	C.P.C Luis Miguel Floreano Benites
Secretario del Comité de Seguridad (Orienta y Superviva la formulación y ejecución del Plan)	C.M. Juan Carlos Regalado Morales
Jefe de Seguridad (Coordina los requerimientos de las diferentes brigadas)	Mg. José Antonio Centurion Quezada
Jefe de la Brigada de Seguridad Física, Evacuación y Rescate (Controla las brigadas de seguridad física, de evacuación y de rescate)	Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios (Organiza acciones y servicios de atención en caso de emergencia)	Tec. Carmen Micaela Arambulo Amaya
Jefe de la Brigada contra Incendios (Prevención)	Ing. Félix Fernando Atoche Ubillus

"Solicitar a los Miembros del Comité de Seguridad en Defensa Civil de la Universidad Nacional de Frontera, elaboren y presenten un Plan de Seguridad en Defensa Civil, así como el Plan de Contingencia implementando las acciones a seguir para afrontar un posible Fenómeno El Niño".

3. PROVEÍDO N° 1058-2015-UNF-CO-P: Informe N° 020-2015-OGI-UN: Proyecto de Convenio Marco de Cooperación con Fundación Educación y Desarrollo.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 020-2015-OGI-UN sobre proyecto de Convenio Marco de Cooperación con Fundación Educación y Desarrollo; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que la Jefa de la Oficina de Investigación ha remitido a su Despacho el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Educación y Desarrollo, representado por el Dr. José Luis Linaza Iglesias, sugiriéndole se realicen las acciones correspondientes para gestionar la suscripción del mencionado convenio. Asimismo solicita la presencia de la Jefa de Investigación

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el Dr. José Luis Linaza Iglesias, se encuentra en esta Casa Superior de Estudios apoyando a los docentes de la carrera profesional de Administración Hotelera y de Turismo en la formulación de un proyecto de investigación aplicada, sugiriendo que sería bueno aprovechar su visita para tratar personalmente el tema del mencionado Convenio ya que el día de mañana viaja de regreso, además indica que se merece un reconocimiento por parte de esta Casa Superior de Estudios por el apoyo brindado a los docentes de la UNF.

El Sr. Presidente indica que por falta de tiempo hoy no se podría ver el tema de Convenio pero si se le puede otorgar una resolución de agradecimiento por su invaluable apoyo al Desarrollo Institucional, solicitándole a la Jefa de la Oficina de Investigación se elabore una propuesta de Carta de Intención para que la firme el Dr. José Luis Linaza Iglesias, esperando que a su regreso se firme el Convenio Marco.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Otorgar el Reconocimiento y Agradecimiento respectivo al DR. JOSÉ LUIS LINAZA IGLESIAS, por su valiosa participación y loable labor en la formulación de un proyecto de investigación aplicada de la carrera profesional de Administración Hotelera y de Turismo".

4. PROVEÍDO N° 1057-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 036-2015-OGCT-UNF: Modificaciones al Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", Financiados con Recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, Captados por la Universidad Nacional de Frontera.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 036-2015-OGCT-UNF sobre modificaciones al Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", Financiados con Recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, Captados por la Universidad Nacional de Frontera; los miembros de la organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de la Oficina de Investigación para tratar el mencionado tema.

La Jefa de la Oficina de Investigación señala que en el documento presentado por su persona plantea unas modificaciones al Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", Financiados con Recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, Captados por la Universidad Nacional de Frontera, las mismas que se propusieron el año pasado y adicionales a ellas se han formulado otras, la primera de ellas está relacionada a la modificación del formato de Carta de Compromiso de Honor y Descuento Inmediato, incluyendo el pago de los intereses que correspondan, así como las recomendaciones de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto. La segunda modificación es incluir un capítulo de disposiciones transitorias con un artículo único.

El Sr. Presidente consulta de que trata esta Disposición Transitoria.

La Jefa de la Oficina de Investigación indica está relacionada a la impresión de la Segunda Edición y de las siguientes de los libros y demás productos, resultado de los proyectos de investigación, se elaborará un documento normativo que regule su procedimiento, la UNF debe implementar un fondo editorial para salvaguardar el financiamiento y comprometerse en el marco del Proyecto a publicar la Primera Edición, pero la segunda hacia adelante se vería con un fondo de financiamiento. Asimismo señala que una tercera modificación sería incorporar un formato denominado "Matriz de Consistencia para Proyectos de Investigación Aplicada", para que al momento que los docentes presenten un proyecto trabajen este formato, que contiene el problema, objetivo, hipótesis y la metodología de investigación. Va a ser una herramienta útil para el momento de evaluar los avances y productos presentados por los docentes.



El Sr. Vicepresidente Académico indica que esta matriz ayudará a evaluar en resumen el proyecto de investigación que presenten los docentes, desde el título, problema, objetivo, hipótesis, variables, el instrumento que se aplicará, el mismo que deberá ir acorde con los objetivos del proyecto de investigación.

La Jefa de la Oficina de Investigación indica que una cuarta modificación está relacionado con el artículo VII, incorporando una herramienta más para financiar proyectos de investigación de tesis, maestría y doctorado, no solo para docentes sino también para profesionales de la parte administrativa.

El Sr. Presidente manifiesta que estas tesis tendrían que ver con líneas de investigación relacionadas a las carreras profesionales de esta Casa Superior de Estudios.

La Jefa de la Oficina de Investigación señala que esta modificación tiene como alcance las áreas que financia el Canon y las líneas que están orientadas a las carreras profesionales de la UNF. También sugiere una quinta modificación al artículo N° 08 que está relacionada a la Conformación de los equipos de investigación, en este punto actualmente el reglamento considera que los funcionarios de la alta dirección, es decir los miembros de la comisión organizadora pueden formar parte del equipo de investigación, por lo cual propone que por un tema de transparencia, los miembros de la Comisión no formen parte, ya que si bien es cierto no están tan involucrados en el tema operativo, si aprueban los proyectos de investigación, propuesta que indica queda a disposición de los miembros de la Comisión Organizadora.

El Sr. Presidente sugiere que se apruebe esta propuesta de investigación, estableciendo como miembros del equipo de investigación a los docentes y personal administrativo.

La Jefa de la Oficina de Investigación manifiesta que una sexta modificación se refiere al Artículo N° 062 relacionados a los Derechos de la Propiedad Intelectual, proponiendo una reformulación de éstos, siendo más específicos en lo que abarca o protege la Propiedad Intelectual es decir los derechos de autor y la propiedad industrial y los derechos de autor se ocupan de los derechos morales y patrimoniales de los autores sobre sus obras. Además de una séptima modificación se refiere al Artículo N° 63 en el que indica que presupuesto del proyecto de investigación puede financiar gastos vinculados al registro, publicación y difusión de los productos de la investigación que se encuentran protegidos por la Ley de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial y finalmente una octava modificación se refiere al artículo N°64 se trata de los Derechos Morales, los cuales siempre son irrenunciables y van a ser reconocidos para el docente que lo creo, elaboró, inventó, lo propuso; mientras que los Derechos Patrimoniales le pertenecen al autor y a la UNF, en los porcentajes parciales o totales que se pacten y se señalen en el contrato respectivo, el autor va a obtener un beneficio económico, es un tema de regalías, señalando que lo que hacen muchas universidades es darle el 100% a la universidad de Derechos patrimoniales, tema que se definirá posteriormente.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar la modificación del Formato de Carta de Compromiso de Honor y Descuento Inmediato del "Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", financiados con Recursos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, captados por la UNF"

"Autorizar la inclusión del Capítulo X Disposiciones Transitorias, con un Artículo Único, en el "Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", financiados con Recursos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, captados por la UNF"

"Autorizar la incorporación del Formato 1.9 "Matriz de Consistencia para Proyectos de Investigación Aplicada" en el "Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", financiados con Recursos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, captados por la UNF"

"Autorizar la modificación del Artículo 7° del "Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", financiados con Recursos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, captados por la UNF"

"Autorizar la modificación del Artículo 8° del "Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", financiados con Recursos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, captados por la UNF"

"Autorizar la modificación del Artículo 62° del "Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", financiados con Recursos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, captados por la UNF"

"Autorizar la modificación del Artículo 63° del "Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", financiados con Recursos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, captados por la UNF"

"Autorizar la modificación del Artículo 64° del "Reglamento General para Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada", financiados con Recursos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, captados por la UNF"

5. **PROVEIDO N°1077-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 029-2015/-UNFS: Subsanan el inconveniente planteado en acuerdo de sesión ordinaria con fecha 27 de agosto de 2015, cuyo argumento es que los estudiantes no cuentan con Seguro, impase solucionado, con la adquisición de seguro de viajes Pacíficos.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° Oficio N° 029-2015/-UNFS sobre subsanan el inconveniente planteado en acuerdo de sesión ordinaria con fecha 27 de agosto de 2015, cuyo argumento es que los estudiantes no cuentan con Seguro, impase solucionado, con la adquisición de seguro de viajes Pacíficos; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que los docentes la Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna; tutores del Viaje mencionado, se lamentaron del acuerdo de sesión pasada en la cual se estableció Denegar el Viaje de Estudios a la ciudad de Tarapoto – Moyobamba – Rioja solicitado por ambos docentes toda vez que actualmente los estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios no cuenta con Seguro Universitario, ya que los alumnos con mucho esfuerzo han realizado actividades para recaudar fondos para su bolsa de viajes.

El Sr. Presidente señala que los docentes mencionados han presentado a su despacho un documento en el que comunican que han solucionado el impase del seguro universitario, ya que han tomado un seguro de viajes en la aseguradora Pacífico por los seis días de estadía, tanto para estudiantes mayores de edad como menores de edad.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que se revoque el acuerdo, en virtud de los nuevos documentos presentados y autorizarles el viaje, pero con los alumnos que figuran en la relación del seguro de viajes con la aseguradora Pacífico, señalando que al término del mismo deberán presentar a su despacho un informe con todas las actividades realizadas.



Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Revocar el acuerdo de sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2015, que denegó el Viaje de Estudios a la ciudad de Tarapoto – Moyobamba – Rioja solicitado por los docentes Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna; toda vez que actualmente no existen las condiciones para el mismo, debido a que los estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios no cuentan con Seguro Universitario; esto en virtud de los documentos aportados, por ambos docente, a su expediente relacionados al Seguro de Viaje de Estudios contratado con la Aseguradora Pacifico, por los seis (6) días de estadía con póliza 12948274 para estudiantes menores de edad y con póliza N° 12948223 para estudiantes mayores de edad, incluyendo a los docentes mencionados."

"Autorizar, en virtud del acuerdo anterior, el Viaje de Estudios a la ciudad de Tarapoto – Moyobamba – Rioja solicitado por los docentes Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna, el mismo que se encuentra en el Sílabo de Estudios de los cursos de Historia del Turismo, Geografía del Perú e Historia y Patrimonio Cultural del Perú, y que se realiza con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos que permita conocer mejor la realidad histórica, sociocultural y turística; los citados docentes están autorizados, bajo responsabilidad, a viajar únicamente con los siguientes estudiantes de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, quienes cuentan con las autorizaciones respectivas y con el Seguro de Viaje de Estudios contratado con la Aseguradora Pacifico, por los seis (6) días de estadía comprendidos desde el 03 al 08 de setiembre de 2015:



ITEM	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	DNI
ALUMNOS MAYORES DE EDAD						
1	AMANDA LOURDES	FLORES	SUAREZ	F	17/01/1996	70034923
2	YAMAIRA ELIZABETH	HERRERA	SUAREZ	F	12/06/1997	73860709
3	YURICO YASMIN	MARCELO	IJUAREZ	F	21/04/1994	74851492
4	CARITO DE LOS MILAGROS	VALDIVIEZO	ORTIZ	F	13/07/1997	73626147
5	ALEJANDRA PATRICIA	CASTILLO	GIRON	F	17/08/1997	77275669
6	JESSICA JACKELINE	NAVARRO	GARCIA	F	16/06/1997	75500238
7	LUZBETH KARINA	ZAPATA	INGA	F	30/04/1996	72895074
8	HEIDEMARIE IJUENE	ALBURQUEQUE	BELLO	F	27/05/1994	71479783
9	ROSA DE LUZ	CASTILLO	GUTIERREZ	F	09/07/1997	75726172
10	MARIA STEPHANY	NAVARRO	GUTIERREZ	F	27/03/1997	72681402
11	YENIFER RUBELY	CORDOVA	PACHERREZ	F	01/12/1996	72020315
12	KRISTOFER ARIX	ANCAJIMA	ROSALES	M	24/05/1993	71574777
13	GRECIA BELEN	SANCHEZ	ESTRADA	F	25/02/1997	75751291
14	JOSE RUBEN	CANOVA	VEGGA	M	19/03/1996	48726088
15	YENNY HAYDEE	SALDARRIAGA	CRUZ	F	02/04/1996	48533087
16	JOSE JHONATAN	CASTILLO	DIOSES	M	26/06/1997	75575388
17	ANTHONY JHONATAN	FLORES	MORALES	M	24/10/1996	75931736
18	SERGIO MANUEL	QUINO	RUIZ	M	11/07/1996	75104180
19	LUCERO ZABINA	GARCIA	REYES	F	24/04/1996	76002446
20	MAX ANTHONY	SANCHEZ	CASTILLO	M	12/02/1997	72856856
21	MARITZA ANABEL	FARIAS	GONZALES	F	21/06/1992	72201858
22	FAVIO GUILLERMO	FIGUEROA	LUNA	M	14/06/1948	07211475
23	CHINCHAY VILLAREYES	SUSANA	SOLEDAD	F		3652360
ALUMNOS MENORES DE EDAD						
1	LIX ALEXANDRA	CALDERON	GUZMAN	F	08/01/1998	77130532
2	PRISCILA	PATASCA	VILLEGAS	F	27/01/1998	75874694
3	AZUCENA	RUIZ	CORREA	F	27/05/1998	72643067
4	ROXANA DEL PILAR	RAMOS	MORALES	F	15/12/1997	76037896
5	BENNISSA JACQUELINE	REYES	NORIEGA	F	27/01/1998	75743078
6	STEPHANY ARACELY	CHORRES	GOMEZ	F	26/07/1998	74832874
7	SANDRA LISBETH	ONTANEDA	GUERRERO	F	10/07/1998	72224991
8	SANTOS TOMASA	ZAPATA	VILLEGAS	F	17/01/1997	75718982
9	DREYSY LORENA	POZO	ZAPATA	F	27/04/1998	74939345
10	HILDER	NUÑEZ	TRANCOS	M	22/04/1998	75832192
11	ANGIE MURIEL	RUIZ	ZAPATA	F	07/07/1998	75924004
12	CARLOS NILTON JUNIOR	ANASTACIO	AGUILAR	M	05/01/1998	71986691
13	ROSMERY ANNABEL	VILLEGAS	NAVARRO	F	05/10/1997	73078897
14	DULCE MARIA	LOPEZ	ALVIA	F	01/09/1998	75676409
15	ALEJANDRA MERCEDES	MENDOZA	VILCHEZ	F	21/09/1997	72806507
16	NAYROVY MARIANETT	MORE	SAAVEDRA	F	17/06/1998	74123334



"Otorgar a los docentes Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna, pasajes vía terrestre (Sullana – Tarapoto – Moyobamba – Rioja) y (Rioja – Moyobamba – Tarapoto - Sullana), y 03 días de viáticos según su cargo, a fin de asistir al Viaje de Estudios con los estudiantes de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera."

"Solicitar a los docentes Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna, que al término de su Viaje de Estudios presenten a la Vicepresidencia Académica, un informe detallado de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos, respecto al cumplimiento de los objetivos del citado viaje de estudios."

6. PROVEIDO N°1078-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 037-2015-OGCT-2015-UNF: Proyecto Convenio Marco Sub Región Luciano Castillo Colonna

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 037-2015-OGCT-2015-UNF sobre proyecto Convenio Marco Sub Región Luciano Castillo Colonna; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que la Jefa de la Oficina de Investigación remitió a su despacho el Proyecto de Convenio de Marco de Cooperación con la Sub Región Luciano Castillo Colonna tomando en cuenta las sugerencias realizadas por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Legal en su informe legal. Indicando se autorice a Presidencia la firma del mencionado Convenio.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta cuales serían los beneficios de esta Casa Superior de Estudios de firmarse este citado Convenio. El Sr. Presidente indica que luego de la firma del Convenio, se procedería a una reunión de trabajo, para establecer que temas se pueden trabajar conjuntamente, puntos más específicos en beneficio de ambas instituciones.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Y LA SUB REGIÓN LUCIANO CASTILLO COLONNA."

"Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, suscriba el Convenio Marco de Cooperación entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Y LA SUB REGIÓN LUCIANO CASTILLO COLONNA."

7. PROVEIDO N°1079-2015-UNF-CO-P: Carta N° 038-2015-UNF-OGAJ: Comisión de Servicios a la ciudad de Lima

Luego de proceder a la lectura de la Carta N° 038-2015-UNF-OGAJ sobre comisión de Servicios a la ciudad de Lima; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que ha recibido la invitación de SERVIR – Autoridad del Servicio Civil para participar del seminario internacional denominado "Gobernanza Pública en el Perú- el Servicio Civil y los Estándares de la OCDE en la Gestión de Recursos Humanos", el mismo que se realizará el 03 y 04 de setiembre del presente, motivo por el que solicita autorización para Comisión de Servicios.

El Sr. Vicepresidente solicitó al Sr. Presidente la citada invitación, ya que solo adjunta la conformación de su inscripción, además tal como establece la directiva de viáticos de la UNF, no se podrá otorgar viáticos si el viaje de comisión de servicios es por un tema de capacitación personal, sugiriendo que lo que se podría conceder es una licencia con goce de haber, siempre y cuando la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica asuma los gastos. Indicando que se derive el expediente a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto para opinión pertinente.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Derivar a la Jefa (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto copia del Proveído N° 1079-2015-CO-P con sus anexos (04 folios) conteniendo la Carta 038-2015-UNF-OGAJ respecto a la solicitud de viaje de Comisión de Servicio a la ciudad de Lima de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para opinión al respecto, la misma que deberá ser remitida a la Presidencia de la Comisión Organizadora"

8. PROVEIDO N°1080-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 684-2015-UNF-CO-P: Invitación como Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2015 para cubrir Plazas Vacantes de Docentes.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 684-2015-UNF-CO-P sobre invitación como Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2015 para cubrir Plazas Vacantes de Docentes; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente manifiesta que se cursó las invitaciones respectivas a los decanos de la Facultad de Administración, Economía e Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, quienes han aceptado su participación como Jurado Calificador del mencionado concurso, en las fechas establecidas según las Bases. Indicando se autorice se apruebe la propuesta de los miembros del Jurado Calificador.

El Sr. Vicepresidente Académico está de acuerdo con lo indicado por el Sr. Presidente, toda vez que es importante conformar el Jurado a fin de seguir con el cronograma señalado en las Bases del citado concurso.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Aprobar la Propuesta de los miembros que conformaran el Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 004-2015-UNF Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – UNF, presentada por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Dr. Jorge Ricardo Gonzáles Castillo	- Presidente
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	- Secretario
Dra. Elizabeth Noemí Álvarez Iparraguirre de Ojeda	- Vocal I Administración Hotelera y de Turismo
Dr. Jaime Romero Zapata	- Vocal II Ingeniería Económica
Dr. Hugo Victor Rosales Castillo	- Vocal III Ingeniería de Industrias Alimentarias

9. PROVEIDO N° 578-2015-UNF-V.ACD: Oficio N° 048-2015-OGI-UNF: Comunico Capacitación a Docentes de la UNF

El Sr. Vicepresidente Académico indica que la Jefa de Investigación informó a su despacho, la capacitación de los docentes investigadores en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sin embargo todavía no se han concluido los trámites para aprobar el Proyecto.



El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de Investigación para hablar del tema citado.

La Jefa de la Oficina de Investigación señala que le ha llegado la programación de la pasantías de capacitación de los docentes investigadores de la UNF, pertenecientes al Proyecto de Investigación: "Diagnóstico, Monitoreo y Tratamiento de Aguas Contaminadas de las Bahías de Sechura y Paita, usando Procedimientos Innovadores", el mismo que viene siendo desarrollado en colaboración con el Centro de Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas y Medio Ambientales, (CITBM) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que si bien es cierto actualmente está siendo evaluado, ya se están realizando algunas actividades, una de ellas es la programación de capacitación de los cuatro docentes investigadores de la UNF que son: Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Dra. Claudia Palacios Zapata, Mg. Milagritos Morante Silupu, Mg. Vladimir Gutiérrez Huancayo, en las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la finalidad que reciban entrenamiento en diversas tareas, la misma que se realizará del 07 al 18 de setiembre del presente. Asimismo manifiesta que en una ocasión de propuso a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro como coordinadora docente del mencionado proyecto por parte de la UNF. Además indica que los gastos de transporte y viáticos para la movilización de los docentes serán financiados por con los fondos aprobados del Proyecto que a la fecha ha transferido CONCYTEC a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señalando que su oficina viene realizando las coordinaciones necesarias para garantizar las condiciones propicias para desarrollar esta actividad.

El Sr. Presidente indica que se designe a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro como docente responsable del mencionado proyecto, por parte de la UNF y se les conceda la licencia con goce de haber por los días que dure la capacitación a los docentes investigadores citados.

El Sr. Vicepresidente Académico solicita que al término de la capacitación, la docente responsable le presente a su Despacho y a la Oficina de Investigación, un informe detallado de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos en la capacitación.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Designar a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, como Docente Coordinadora del Proyecto de Investigación: "DIAGNÓSTICO, MONITOREO Y TRATAMIENTO DE AGUAS CONTAMINADAS DE LAS BAHÍAS DE SECHURA Y PAITA, USANDO PROCEDIMIENTOS INNOVADORES", por parte de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que viene siendo desarrollado en colaboración con el Centro de Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas y Medio Ambientales, (CITBM) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

"Autorizar la asistencia de los docentes Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Dra. Claudia Palacios Zapata, Mg. Milagritos Morante Silupu, Mg. Vladimir Gutiérrez Huancayo, a la Pasantía de Capacitación del Proyecto de Investigación "DIAGNÓSTICO, MONITOREO Y TRATAMIENTO DE AGUAS CONTAMINADAS DE LAS BAHÍAS DE SECHURA Y PAITA, USANDO PROCEDIMIENTOS INNOVADORES", a realizarse del 07 al 18 de setiembre de 2015 en los Laboratorios de Microbiología y de Teledicción de la Universidad Mayor de San Marcos"

"Solicitar a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, que en su calidad de Docente Coordinadora del Proyecto de Investigación: "DIAGNÓSTICO, MONITOREO Y TRATAMIENTO DE AGUAS CONTAMINADAS DE LAS BAHÍAS DE SECHURA Y PAITA, USANDO PROCEDIMIENTOS INNOVADORES", presente un informe a la Vicepresidencia Académica y a la Oficina General de Investigación sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos"

"Autorizar a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, otorgue la licencia con goce de haber de los docentes: Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Dra. Claudia Palacios Zapata, Mg. Milagritos Morante Silupu, Mg. Vladimir Gutiérrez Huancayo, del 07 al 18 de setiembre de 2015, en virtud de la Pasantía de Capacitación en el marco del Proyecto de Investigación "DIAGNÓSTICO, MONITOREO Y TRATAMIENTO DE AGUAS CONTAMINADAS DE LAS BAHÍAS DE SECHURA Y PAITA, USANDO PROCEDIMIENTOS INNOVADORES"

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzalez Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Ana. Mirtza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL